

CONDICIONES DE LINK 2026

He recibido la invitación de ENGIE S.A. (**ENGIE**) para participar en una oferta de acciones de ENGIE en el marco del Plan de Ahorro del Grupo Internacional (*Plan d'Épargne de Groupe International* o **PEGI**) de ENGIE (la **Oferta** o **LINK 2026**).

Al participar en la Oferta, estoy de acuerdo con las condiciones aplicables a mi participación en la Oferta detalladas a continuación.

Reconozco que he leído los documentos relativos a la Oferta que tengo a mi disposición y, en particular, el folleto informativo, las normas del PEGI, el Suplemento de País y las presentes condiciones aplicables a mi participación en LINK 2026.

Requisitos necesarios para LINK 2026

LINK 2026 es una oferta de participación accionaria para empleados en virtud del PEGI.

Serán aptas para participar en LINK 2026 aquellas personas que, el último día del periodo de suscripción/adquisición, previsto para el 17 de junio de 2026, sean empleados de una sociedad del Grupo ENGIE perteneciente al PEGI o gestores empresariales de tales sociedades que empleen a entre 1 y 249 empleados, con una duración total del contrato de empleo o cargo dentro del Grupo ENGIE de al menos tres meses (consecutivos o no) a partir del 1 de enero de 2025.

Recuerde que, conforme a las disposiciones del artículo 3.2.1 del PEGI y el artículo L. 3344-1 del Código de Trabajo francés, en caso de que una sociedad abandonara el ámbito de consolidación del Grupo ENGIE antes del cierre del LINK 2026, el PEGI dejaría de aplicarse con carácter inmediato y automático a la sociedad cuyos empleados no pudieran participar en el LINK 2026.

Precio de suscripción

De acuerdo con las disposiciones de los artículos L. 3332-18 et seq. del Código de Trabajo francés, se adquirirán a un precio (el **Precio de Suscripción**) determinado por el Consejo de Administración de ENGIE (o su Consejera Delegada (*Directrice Générale*) actuando por delegación) el día que el Consejo (o la Consejera Delegada) establezca las fechas del periodo de suscripción/adquisición.

El Precio de Suscripción será equivalente al Precio de Referencia (tal y como se define a continuación), con un descuento del 20 %.

El **Precio de Referencia** corresponderá a la media aritmética de cada uno de los precios promedio ponderados por volumen diarios de las acciones de ENGIE negociadas en el mercado de valores Euronext París (Precio Medio Ponderado por Volumen o VWAP) registrados durante cada uno de los veinte días de negociación anteriores a la fecha de la decisión anterior.

Se prevé que el Precio de Suscripción se fije el 2 de junio de 2026 y se comunique posteriormente, poco antes de la apertura del periodo de suscripción/adquisición, en la página web de la Oferta: <https://link.engie.com/2026>.

Aportación complementaria (Acciones gratuitas)

Admito ser consciente de que, al invertir en la Oferta, me beneficio de una aportación complementaria (la **Aportación Complementaria**) que me permitirá recibir gratuitamente acciones de ENGIE adicionales (las **Acciones Gratuitas**), que se me entregarán a mí inmediatamente después de la finalización de la Oferta (prevista para el 30 de julio de 2026).

La Aportación Complementaria (número de Acciones Gratuitas que me son entregadas) se calculará del siguiente modo:

- ✓ Tramo 1, donde el importe en euros de la Aportación Complementaria corresponderá al 300% de mi aportación personal hasta 100 € invertidos (es decir, recibiré tres Acciones Gratuitas por cada acción adquirida); y después
- ✓ Tramo 2, donde el importe en euros de la Aportación Complementaria corresponderá al 100% de mi aportación personal

en la parte que exceda 100 € y hasta 300 € invertidos (es decir, recibiré una Acción Gratuita por cada acción adquirida), es decir, el tope de la Aportación Complementaria global es de 500 €.

El número de Acciones Gratuitas que me son entregadas en cada tramo se determinará dividiendo la cantidad de la Aportación Complementaria correspondiente en euros por el Precio de Suscripción.

Respecto a la parte que exceda 300 € (tramo 3), mi contribución personal no se beneficiará de ninguna Aportación Complementaria.

En caso de exceso de suscripciones de la Oferta, el importe de mi aportación personal y de la Aportación Complementaria correspondiente en los tramos 1 y 2 y/o el importe de mi aportación personal en el tramo 3 podrán reducirse de acuerdo con la norma de reducción que se detalla más adelante en el apartado Reducción en caso de exceso de suscripciones.

Importe mínimo y tope de inversión

El importe mínimo de inversión es el Precio de Suscripción de una acción.

Sólo puedo adquirir un número entero de acciones.

Soy plenamente consciente de que el importe de mi aportación personal en la Oferta no puede superar un cuarto (25 %) de mi retribución bruta estimada para 2026.

El importe de la Aportación Complementaria no estará incluido en este tope.

Tengo a mi disposición un simulador en: <https://link.engie.com/2026>.

Periodo de bloqueo

Admito ser consciente de que las acciones ENGIE que ostentaré estarán bloqueadas durante cinco años hasta el 29 de julio de 2031, inclusive, a excepción de que se produzca un desbloqueo anticipado tal y como se establece en el Suplemento de País.

Características de las acciones y los dividendos

Las acciones de ENGIE ofrecidas en el marco de la Oferta son acciones ordinarias.

Soy plenamente consciente de que mis acciones ENGIE se mantendrán en una cuenta gestionada por *Société Générale Securities Services* en el marco del PEGI.

Al igual que cualquier accionista de ENGIE, S.A., tendré el derecho de recibir dividendos si ENGIE, S.A. los distribuye y el derecho de votar en juntas generales de accionistas.

Las acciones que ostento podrán, si se cumplen las condiciones establecidas por la ley y los estatutos de ENGIE, beneficiarse de un derecho de voto doble y de mayores dividendos.

Advertencia relacionada con la inversión en acciones cotizadas

Admito ser **consciente de que el valor de mi inversión en la Oferta está vinculado únicamente a la rentabilidad de las acciones de ENGIE y, por tanto, mi inversión (esto es, mi aportación personal y la Aportación Complementaria) está expuesta a riesgos.**

Impacto del tipo de cambio

Si participo en la Oferta en un país en el que la moneda sea diferente del euro, soy plenamente consciente de que debido a las fluctuaciones en el cambio de divisas, el importe en mi moneda local correspondiente al valor en Euros de mi inversión en LINK 2026 puede aumentar o disminuir.

Tratamiento fiscal de mi participación en la Oferta

Soy plenamente consciente de que puedo estar sujeto/a a impuestos o cotizaciones a la seguridad social en relación con mi participación en la Oferta.

En particular, y dependiendo de mi país de residencia fiscal, la Aportación Complementaria puede ser tratada como un rendimiento del trabajo sujeto a cotizaciones a la seguridad social y al impuesto sobre la renta de las personas físicas (potencialmente pagaderos en el momento de la suscripción y retenidos directamente de mi sueldo).

Soy plenamente consciente de que seré responsable del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social que me correspondan.

Los importes que se me adeudarán al término del periodo de bloqueo de cinco años o en caso de desbloqueo anticipado pueden reducirse en consecuencia.

En el Suplemento por País se ofrece información detallada sobre los aspectos fiscales y de seguridad social de la Oferta.

Procedimiento de pago

Si participo en la Oferta en un país cuya moneda es distinta del euro, mi inversión se realizará en moneda local y se convertirá a euros al tipo de cambio indicado en el sitio web de suscripción.

Soy plenamente consciente de que mi aportación personal deberá hacerse del modo que establezca mi empleador y, si en la fecha de finalización de la Oferta (teniendo en cuenta el método de pago elegido), no se ha recibido ninguna o alguna de las sumas adeudadas en relación con mi participación, es posible que mi participación no se tenga en cuenta y sea totalmente cancelada.

Si, por cuestiones prácticas, no ha sido posible cancelar mi participación antes del cierre de LINK 2026, reconozco y acepto que ENGIE o mi empleador pueden proceder, sin previo aviso formal, a la venta de todas mis acciones adquiridas en virtud de LINK 2026. Los ingresos de la venta se usarán total o parcialmente para reembolsar cualesquiera importes impagados y la Aportación Complementaria, y yo solo recibiré el saldo de los ingresos de la venta correspondientes a la aportación personal que realmente haya abonado, si la hubiera. Además, tomo nota de que ENGIE no es responsable de la gestión del impacto de este reembolso en lo que a impuestos y/o cotizaciones a la seguridad social se refiere.

Soy plenamente consciente de que seguiré adeudando a mi empleador (o anterior empleador) cualesquiera sumas que se me hayan podido adelantar o abonar. Por el presente acto autorizo a mi empleador a deducir de mi salario, o si se extinguiera mi contrato de empleo, a deducir de mi liquidación, todas y cada una de las sumas que se hayan podido adelantar.

Por último, soy plenamente consciente de que si dejo mi empresa empleadora (por un motivo que no sea la jubilación), se me puede exigir que abone recargos asociados con la custodia de mi cuenta de valores.

Reducción en caso de exceso de suscripciones

Soy plenamente consciente de que mi aportación personal en la Oferta y la Aportación Complementaria se pueden ver reducidas si los importes solicitados en virtud del LINK 2026 superan alguno de los topes establecidos por el Consejo de Administración de ENGIE y/o por la Consejera Delegada.

Con arreglo a la decisión del Consejo de Administración de 5 de noviembre de 2025 y de la Consejera Delegada de 18 de febrero de 2026, el número de acciones ofrecidas en esta Oferta está limitado por un doble tope consistente en:

- un número máximo de 8 millones de acciones, incluida la Aportación Complementaria (el **Tope de Acciones Global**); y
- el costo del LINK 2026 (costo total del descuento y de la Aportación Complementaria), con un tope de 37,5 millones de euros (el **Tope Global en Euros**). Dentro del Tope Global en Euros, se define una subpartida (la **Subpartida en Euros**) correspondiente a los costos de (i) la Aportación Complementaria, y (ii) el descuento relacionado con la aportación personal que se beneficia de la Aportación Complementaria. La Subpartida en Euros tiene un tope de 22 millones de euros. Se especifica que, si no se alcanza el Tope Global en Euros, cualquier importe no utilizado incrementará la Subpartida en Euros y podrá, en su caso, impedir una reducción de dicha Subpartida en Euros.

Tan pronto como se determine el Precio de Suscripción, el Tope de Acciones Global se convertirá a euros sobre la base del Precio de Suscripción.

Si las solicitudes de suscripción implicarían que se superase, al menos, uno de estos topes, las mismas se reducirán del siguiente modo:

- a) Si se superan varios topes, incluida la Subpartida en Euros, la reducción podrá aplicarse por tope, simultánea o sucesivamente;
- b) el importe del tope correspondiente (en euros) se dividirá entre el número de participantes en dicha dotación para obtener el importe medio, en euros, concedido por participante (el **Importe Medio Asignado**);
 - todas las solicitudes por un importe inferior o igual al Importe Medio Aportado se concederán íntegramente;
 - todas las solicitudes por un importe superior al Importe Medio Asignado se asignarán primero hasta el Importe Medio Asignado; y después
 - la parte que exceda del Importe Medio Asignado se reducirá proporcionalmente, aplicando un porcentaje de asignación determinado en función de la cantidad pendiente de asignar en comparación con la cantidad solicitada en exceso del Importe Medio Asignado.

En cualquier caso, la aplicación de las reglas sobre reducción descritas más arriba no hará que el importe de mi inversión deje de corresponder a un número entero de acciones.

Si se me ofrecen varios métodos de pago para abonar mi aportación personal, la reducción se aplicaría en primer lugar al pago por transferencia bancaria o domiciliación bancaria y, a continuación, al pago mediante deducciones en nómina. El importe efectivamente abonado corresponderá al importe después de aplicar la reducción.

Al término del periodo de bloqueo

A partir del 30 de julio de 2031, mis acciones estarán disponibles. Podré solicitar la venta (total o parcial) de mis acciones en cualquier momento.

Protección de datos

Los datos personales recogidos para la puesta en marcha de la Oferta están sujetos a las disposiciones de la legislación aplicable de la jurisdicción en la que trabajo, así como a las de la ley francesa 78-17 de 6 de enero de 1978, modificada, relativa al Tratamiento de Datos, Ficheros de Datos y Libertades Individuales, y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

He sido informado del tratamiento informático de datos que van a hacer de la información contenida en el formulario de participación:

- ENGIE, 67 Rue Jules Ferry, 92250 La Garenne-Colombes (Francia), como responsable del tratamiento de datos de la Oferta;
- Natixis Interépargne, como responsable del tratamiento de los datos para la recogida y centralización de solicitudes de participación en el marco de LINK 2026;
- Sociét  Générale Securities Services, como responsable del tratamiento en su calidad de titular de la cuenta de las acciones adquiridas en el marco de LINK 2026.

La base legal para el tratamiento es el inter s leg timo de ENGIE en ofrecer a los empleados del grupo la oportunidad de participar en la Oferta, as  como la ejecuci n del contrato de participaci n para LINK 2026, del que soy parte, y las operaciones derivadas del mismo. Todos los datos personales requeridos en el marco de mi participaci n en la Oferta son obligatorios y necesarios para mi participaci n en LINK 2026. Si no proporciono alguna parte de esta informaci n, mi solicitud no ser  tenida en cuenta.

Esta informaci n se utilizar  para procesar mi solicitud de participaci n, para satisfacer cualesquiera requisitos legales aplicables, en particular requisitos normativos y fiscales, vinculados a la puesta en marcha de la Oferta y para gestionar mis acciones hasta su venta. Mis datos personales pueden ser tratados en particular por ENGIE y, en su caso, por mi empleador, Soci t  G n rale Securities Services, Natixis Inter pargne o cualquier proveedor de servicios encargado por ENGIE para gestionar LINK 2026 y, en su caso, para informarme del proceso a seguir en caso de querer vender las acciones ENGIE a partir del fin del periodo de bloqueo.

Mis datos personales ser n conservados a los efectos del tratamiento mencionado durante el tiempo necesario para la puesta en marcha de la Oferta y para la gesti n del PEGI, al menos hasta la venta de todas mis acciones, y posteriormente con fines de archivo hasta el vencimiento del periodo de limitaci n de cualquier posible conflicto.

Tengo derecho a acceder a mis datos, modificarlos y rectificarlos, o suprimirlos (tras la venta de todas mis acciones dentro del PEGI); derecho a restringir su tratamiento y oponerme al mismo; derecho a la portabilidad de mis datos; o a definir pautas relativas a la conservaci n, supresi n y comunicaci n de mis datos personales tras mi fallecimiento contactando con ENGIE S.A. - DRH Groupe, D veloppement et Comp and Ben - Actionnariat et  pargne Salariale, 67 Rue Jules Ferry, 92250 La Garenne-Colombes Cedex (Francia).

Adem s, es posible contactar con cada delegado de protecci n de datos en las siguientes direcciones de correo electr nico:

- De ENGIE: privacy@engie.com
- De Natixis Inter pargne: relais-cnillnterepargne@natixis.com
- De Soci t  G n rale Securities Services: SGSS-PersonalData@socgen.com

Soy consciente igualmente de que tengo derecho a presentar una reclamaci n ante la autoridad de protecci n de datos francesa, por

correo a la CNIL – 3, Place de Fontenoy, 75007, Par s (Francia) o por correo electr nico en el sitio web www.cnil.fr; o ante la autoridad de protecci n de datos pertinente de mi jurisdicci n.

Declaro que conservo una copia de este documento para mi registro personal.

Restricciones espec ficas para Rusia y Bielorrusia:

Soy plenamente consciente de que, de conformidad con las disposiciones del Reglamento (UE) 833/2014 y del Reglamento (CE) 765/2006, en su versi n modificada, la Oferta no se pone a disposici n de ciudadanos rusos ni personas residentes en Rusia, ni de ciudadanos bielorrusos ni personas residentes en Bielorrusia, excepto (i) en el caso de ciudadanos rusos, si son tambi n ciudadanos de un Estado miembro de la UE, de un pa s miembro del Espacio Econ mico Europeo o de Suiza, o tienen un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la UE, en un pa s miembro del Espacio Econ mico Europeo o en Suiza, y (ii) en el caso de los ciudadanos bielorrusos, si son tambi n ciudadanos de un Estado miembro de la UE o tienen un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la UE. Por consiguiente, por la presente confirmo que esta restricci n no es aplicable a mi caso.

Descargo de responsabilidad general

La participaci n en LINK 2026 es completamente voluntaria. LINK 2026 se hace de forma discrecional y no forma parte de mis condiciones de empleo. En particular, cualesquiera beneficios derivados de LINK 2026 no constituyen un salario a efectos de ning n plan de jubilaci n u otro plan de beneficios ni a los efectos de calcular cualquier indemnizaci n o pago similar. Mi participaci n en LINK 2026 no da lugar a un derecho contractual a continuar en el empleo.